CONAF	CORPORACION NACION	IAL FORESTAL	Fecha			Número Tipo	
	RUT: 61.313.000-4	30-07-2015			633		
and the same of		COMPRA			1	127	FP
-				RUT		Fecha de Entrega	a
Señores :	HERNAN SILV	A MORENO	11.877.438-8				
Dirección: Teléfono: E-mail:	Padre Juan Meyer 0478, La 228809128 - 91003430 gotagorda@gmail.com	a Granja	Ciudad ; Fax:	Santiago			
	PRODUCTO O SERV	/ICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)	
Servicios de Locución para videos elaborados para Talleres SESA recursos asociados al Pro- yecto MST- GEF del Banco Mundial					2	1.100.000	
Resolución	i <b>№</b> 193						
	1,100.000						
DESCUENTO 0% NETO  I.V.A. 19%						1.100.000 209.000	
		1.309.000					
SON:	1.309.000	]					
	SOLICITUD :						
GL0SA:							
SIGFI	E ANALISTA	)!	OBLIGACION				
AUTOR	COMPRAS OR TACTIONS OF ESTRATEGICAS AT	FONDO DE TE				1.309.000	0
ACTORN	ADO. NINIA -II INDRE			TOTAL		1,503.000	· ·

DEPARTAMENTO ZE ABASTECIMIENTO



REFERENCIA

193



MAT.: AUTORIZA, EN MODALIDAD COMPARACION DE PRECIOS, CONTRATAR EL SERVICIO DE LOCUCIÓN DE VIDEOS ELABORADOS PARA TALLERES SESA; Y AUTORÍZASE SU PAGO EN LA FORMA QUE

SEÑALA.
SANTIAGO,

3 0 JUL 2015

RESOLUCIÓN AB. Nº 193

**VISTO:** 

DIMINIST RACION

Las facultades del artículo 18° de los Estatutos de CONAF y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura; Signed Grant Agreement, GEF Grant Number TF015104; Manual Operativo proyecto GEF MST, de fecha 11 de julio de 2013; Convenio subsidiario MST AGCIONAF de fecha 23 de diciembre de 2013; el artículo 3°, letra c) de la Ley 19.886, Ley DEPARTAMENTO RESERVACIONAS SOBRE CONTRATOS Administrativos y Prestación de Servicios; y

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que a la Corporación Nacional Forestal, en adelante "CONAF" o "la Corporación", en su condición de Órgano de la Administración del Estado, tiene como misión "Contribuir al manejo sustentable de los posques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad";

2.- Que la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI, suscribió un convenio de donación con el International Bank for reconstruction and Development, quien actúa como Agencia Implementadora del pindo Para el Medio Ambiente Global, documento denominado Signed Grant greement, N° TF015104;

3.- Que con fecha 23 de diciembre de 2013 la Corporación Nacional Forestal, CONAF, suscribió un convenio con AGCI en el marco del proyecto Manejo Sustentable de la Tierra (MST) que es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Global (GEF por sus siglas en inglés). En este convenio se establece que CONAF será el responsable de la implementación y ejecución del proyecto. Entre otras funciones le corresponde dar cumplimiento, en toda contratación y adquisición de bienes, servicios y consultorías que se efectúen en el marco del proyecto, a las normas que rigen este procedimiento en el derecho chileno (Ley N° 19.886 y su Reglamento) o a las normas de adquisiciones del Banco Mundial, según corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Donación;

**4.-** Que de acuerdo al convenio de donación, en el manual operativo del proyecto se establecen los montos y métodos aceptados para la contratación de consultorías y adquisición de bienes y servicios distintos a los de consultoría. Esto se encuentra definido en el numeral 5.3 del citado documento;

5.- Que el numeral 5.3.2.3 del manual operativo se indica que para el caso específico de la adquisición de bienes y servicios distintos a los de consultoría para montos inferiores a US\$100.000 se realizarán según las normas del banco Mundial utilizando el método de comparación de precios (Shopping) Que se basa en la obtención de tres (3) cotizaciones de diversos proveedores de acuerdo a especificaciones estándar;

6.- Que el artículo 3° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, establece en si letra c) que Quedan exclusidos de la aplicación de la mencionada la ley "los contratos efectuados de acuerdo con el procedimiento específico de un organismo internacional, asociados a créditos o aportes que éste otorgue".

7.- Que en Carta Oficial N° 175/2015, de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, enviada con fecha 23 de julio de 2015 al Señor Peter Jipp, Gerente de Proyectos del Banco Mundial, se indicaron las especificaciones técnicas (EE.TT.) para la adquisición del servicio de no consultoría de locución de videos para Talleres SESA, adjuntando las tres cotizaciones mínimas efectuadas conforme a las normas procedimentales de adquisición fijadas por el método de comparación de precios del Banco Mundial;

**8.**- Que las tres cotizaciones (adjuntas a esta resolución) por el servicio requerido se evaluaron de la siguiente forma:

Oferente	EETT	Adicional	Precio (sin IVA)
Sr. Carlos Ríos	Cumple	Sin adicional	\$1.359.900
Sr. Raúl Martín	Cumple	Sin adicional	\$1.150.000
Sr. Hernán Silva	Cumple	45 minutos en	\$1.100.000
		producto final.	

9.- Que se propone seleccionar la cotización de don Hernán Silva, atendido a que además de dar cumplimiento a las EE.T. indicadas, ofrece 5 minutos más (sobre 10%) en la duración del trabajo final, junto a ser el oferente cuya propuesta representaba el menor costo, asciendo a la suma dede \$1.100.00.- sin IVA, (un millón cien mil pesos sin impuesto al valor agregado), equivalente a USD1.800.- (mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) aproximadamente.;

10.- Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con los recursos para ejecutar dicho requerimiento, según consta en la Refrendación del Requerimiento Saga N° 571/OC-2015 RI:GERENCIA DE DESARROLLO Y FOMENTO FORESTAL;

## **RESUELVO:**

**PRIMERO:** AUTORÍZASE bajo la modalidad Comparación de precios (Shopping), establecida en las normas de adquisiciones del Banco Mundial, la adquisición de los servicios locución para videos elaborados para talleres SESA; por el precio único y total de \$1.309.000.- (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS) IVA incluido.

**SEGUNDO: MATERIALÍCESE** dicha Contratación con don Hernán Silva Moreno, **RUT** N°11.877.438-8, por el precio de \$1.309.000 .- (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS) IVA incluido.

**TERCERO: DESÍGNASE** al Jefe de la unidad de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales que lo subrogue, como Contraparte Técnica de CONAF ante el proveedor del servicio;

**CUARTO: IMPÚTESE** el gasto cargo a fondos de terceros que administra CONAF denominado "**Proyecto MST GEF**", de acuerdo a lo instruido en la refrendación del requerimiento SAGA N° 571/OC-2015, emitido por la gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal; y

QUINTO: EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado por fuera del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, la que deberá ser publicada en la página correspondiente de la plataforma Gobierno Transparente, junto con la presente Resolución y demás documentos sustentantes de la prestación de los servicios adquiridos.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EJECUTIVO

AARÓN CAVIERES CANCINO DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Adj.: Términos de referencia, Cotización y Anexos.

- Gerencias de Finanzas y Administración
- Depto. Logistica
- Depto. Abastecimiento
- Fiscalía